



Atlántico
para la
Gente

DESPACHO DE LA GOBERNADORA

DECRETO No. 000013 DE 2021
(8 de Enero de 2021)

POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UN ENCARGO

LA GOBERNADORA DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, EN USO DE SUS
FACULTADES LEGALES, Y

CONSIDERANDO

- Que el Artículo 23 del Decreto 2400 de 1968, expresa “Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados por ausencia temporal o definitiva del titular...”
- Que el 2.2.5.9.7 del Decreto 1083 de 2015, señala: “Hay encargo cuando se designa temporalmente a un empleado para asumir, total o parcialmente las funciones de otro empleo vacante por falta temporal o definitiva de su titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo”.
- Que a la Doctora **ELSA NOGUERA DE LA ESPRIELLA**, Gobernadora del Departamento del Atlántico, Código 001, Grado 01, se le concedió el disfrute de vacaciones mediante Resolución No. 00006 del 8 de enero de 2021.
- Que se solicita encargar al doctor **RAUL JOSÉ LACOUTURE DAZA**, Secretario de Despacho, Código 020, Grado 02 de la Secretaría General del Departamento, para desempeñar las funciones del cargo de Gobernador del Departamento del Atlántico, Código 001, Grado 01, del día 11 de enero hasta el 17 de enero de 2021 y mientras dure la ausencia de la titular del empleo.
- Que en consecuencia.

DECRETA:

ARTICULO UNICO: Encargar al doctor **RAUL JOSÉ LACOUTURE DAZA**, Secretario de Despacho, Código 020, Grado 02 de la Secretaría General del Departamento, para desempeñar las funciones del cargo de Gobernador del Departamento del Atlántico, Código 001, Grado 01, del día 11 hasta el 17 de enero de 2021 y mientras dure la ausencia de la titular del empleo

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Barranquilla, a los ocho (8) días del mes de enero de 2021.

Original firmado por

ELSA NOGUERA DE LA ESPRIELLA

Gobernadora de Departamento del Atlántico

Revisó: Constanza Martínez Guevara (Subsecretaria de Talento Humano)

Aprobó: Luz Silene Romero Sajona (Secretaria Jurídica)

Aprobó: Raúl José Lacouture Daza (Secretario General)